

FOPROLYD No. 26.06.2016

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, asistieron: **Darío Alejandro Chicas Argueta**, Presidente Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Israel Umaña Barahona**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, el Presidente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°25.06.2016**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Informe Reunión Comisión administradora Ley de veteranos**
 - 3.2 Seguimiento a un caso de falta muy grave de servidor público de FOPROLYD**
 - 3.3 Respuesta de Secretaría de Asuntos Legislativos y jurídicos**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1 Recomendables de casos. (2)**
 - 6.2 Seguimiento de correspondencia.(4)**
- 7. Informe de Gerencia General:**
 - 7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 7.1.1 Solicitud de Prórroga de Auditoría Externa.**
 - 7.2 Punto de Unidad de Reinserción Social y Productiva**
 - 7.2.1 Solicitud de modificación en Acuerdo N°313.05.2016 correspondiente al Sr. José Raúl Salinas Umaña.**
 - 7.2.2 Solicitud para posponer entrega de Unidad de Apoyo Productivo**
 - 7.3 Punto Unidad de Informática**

FOPROLYD No. 26.06.2016

- 7.3.1 Solicitud para incorporar el reemplazo de cuatro equipos informáticos al proceso de compra aprobado en diferentes acuerdos de Junta Directiva
- 7.4 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 7.4.1 Solicitud de Familiares de Combatientes Fallecidos. (5)
 - 7.4.2 Solicitud de Autorización de Erogación de Fondos.
- 7.5 **Punto Departamento de Créditos**
 - 7.5.1 Informe de beneficiario fallecido con crédito vigente para la aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables.
 - 7.5.2 Propuesta de Aprobación de Créditos.
- 7.6 **Punto Unidad Jurídica**
 - 7.6.1 Opinión Jurídica sobre Reglamento Interno de Trabajo y Contrato Colectivo.
- 7.7 **Punto Comisión Especial de Apelaciones**
 - 7.7.1 Propuesta de Reforma al Artículo 4 del Reglamento de la Comisión Especial de Apelaciones.
 - 7.7.2 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)**
- 7.8 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (4)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 25.06.2016:

Se dio lectura al acta número veinticinco, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe Reunión Comisión administradora Ley de veteranos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Seguimiento a un caso de falta muy grave de servidor público de FOPROLYD:

ACUERDO No. 361.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.3 Respuesta de Secretaría de Asuntos Legislativos y jurídicos:

ACUERDO No. 362.06.2016: a) Requerir a Gerencia General que traslade un escrito al señor Secretario de Asuntos Legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República, a ser firmado por la Presidenta de Junta Directiva de FOPROLYD, en el que medularmente exponga: **i)** Brindar una aclaración sobre conceptos vertidos por el Ministerio de Hacienda que no están apegados a la realidad; **ii)** Trasladar la preocupación de Junta Directiva ante la indicación de detener el proceso de reformas de ley, pues existen muchas propuestas que no llevan implicaciones financieras, solicitándole orientaciones para canalizar aquellas reformas vinculadas a la armonización de la Ley con la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y al ordenamiento administrativo de la institución; **iii)** Solicitar nuevamente que la apertura del censo para Madres y padres de combatientes de la FAES y FMLN que fallecieron durante el conflicto armado, sea una prioridad

FOPROLYD No. 26.06.2016

inmediata en la aprobación de la reforma al Decreto Legislativo 416, con lo que se haría un enorme acto de justicia con estas personas que sufrieron la pérdida de uno o más hijos en la guerra y que cuentan con toda la documentación necesaria para probar su calidad de sobrevivientes de los caídos; **b)** Solicitar una audiencia al señor Ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, con la finalidad de exponerle detenidamente los alcances de las reformas propuestas al Decreto Legislativo 416, así como el cálculo financiero para cubrirlas y el orden de prioridades en que pueden ser aprobadas. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 363.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

ACUERDO No. 364.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Recomendables de casos (2):

ACUERDO No. 365.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Seguimiento de correspondencia (4):

ACUERDO No. 366.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Informe de Gerencia General:

7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional

7.1.1 Solicitud de Prórroga de Auditoría Externa.

ACUERDO No. 367.06.2016: Con base a la recomendación de la Administradora del Contrato suscrito entre FOPROLYD y la empresa AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. para los Servicios de Consultoría para realizar la Auditoría Financiera al período de enero a diciembre de 2015, esta Junta Directiva, **RESUELVE:** Autorizar una prórroga de dos días para la entrega del Memorándum de Planeación de la Auditoría, de acuerdo a lo

FOPROLYD No. 26.06.2016

solicitado por la empresa AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en razón que el plazo para la presentación del mismo venció en fecha 21 de junio de 2016. **COMUNÍQUESE.**

7.2 Punto de Unidad de Reinserción Social y Productiva:

7.2.1 Solicitud de modificación en Acuerdo N°313.05.2016 correspondiente al Sr. José Raúl Salinas Umaña:

ACUERDO No. 368.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.2 Solicitud para posponer entrega de Unidad de Apoyo Productivo

ACUERDO No. 369.06.2016: Con base en la solicitud expresada por la Jefa de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, contenida en su memorándum URSYP 249/2016, de fecha 20 de junio del presente año, se acuerda: Posponer durante tres meses la entrega de Unidades de apoyo productivo de Ganado hasta que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) pueda contar con el reactivo para la prueba de tuberculosis en ganado bovino, tomando en cuenta que es imprescindible tener los resultados de estos exámenes de Tuberculosis en ganado para poder desembolsar el dinero para compra de ganado y en el caso que al transcurrir el periodo arriba señalado no se logre contar con la referida prueba, se informe a Junta Directiva para asignar los montos a beneficiarios de otros rubros productivos que ya estén validadas sus iniciativas por parte de los respectivos Equipos de zona y avalados por la Comisión Técnica Evaluadora. **COMUNÍQUESE.**

7.3 Punto Unidad de Informática

7.3.1 Solicitud para incorporar el reemplazo de cuatro equipos informáticos al proceso de compra aprobado en diferentes acuerdos de Junta Directiva:

ACUERDO No. 370.06.2016: La Junta Directiva con base a la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Informática, contenida en memorándum UI_23/2016, de fecha 21 de junio del presente año, en relación al proceso para adquisición de equipo informático por un monto de US \$39,305 aprobado en los Acuerdos de Junta Directiva No. 245.04.2016, No. 307.05.2016 y No. 311.05.2016, **AUTORIZA:** Incorporar al proceso antes citado, la adquisición de 4 equipos consistentes en 2 laptops, 1 computadora personal y 1 impresor laser de escritorio, por daños eléctricos y problemas de obsolescencia, lo cual no varía el monto presupuestado para este proceso. **COMUNÍQUESE.**

7.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

7.4.1 Solicitud de Familiares de Combatientes Fallecidos. (5):

FOPROLYD No. 26.06.2016

ACUERDO No. 371.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.2 Solicitud de Autorización de Erogación de Fondos:

ACUERDO No. 372.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.5 Punto Departamento de Créditos

7.5.1 Informe de beneficiario fallecido con crédito vigente para la aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables:

ACUERDO No. 373.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.5.2 Propuesta de Aprobación de Créditos:

ACUERDO No. 374.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Punto Unidad Jurídica

7.6.1 Opinión Jurídica sobre Reglamento Interno de Trabajo y Contrato Colectivo.

ACUERDO No. 375.06.2016: Con base en el informe de la Jefatura de la Unidad Jurídica, contenido en memorándum REF / UJ / 386 / 2016 de fecha 23 de junio de 2016, en atención al Acuerdo No. 352.06.2016, de fecha 16 de junio de 2016, por el cual Junta Directiva instruye realizar un análisis de las situaciones expuestas en dicho acuerdo y de otras similares, en las que disposiciones sobre un mismo tema son abordadas y establecidas de manera diferente en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo, SE ACUERDA: Requerir a Gerencia General: **a)** que conjuntamente con la jefatura de Unidad Jurídica, elabore una propuesta de dos Cláusulas modificatorias al Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en las que se incorporen: **1)** Establecer como vacación anual remunerada para todo el personal de las oficinas centrales y regionales, el período comprendido del 1 al 6 de agosto de cada año, con lo que se modificaría la Cláusula No. 034 del referido contrato; **2)** Se agregue una nueva cláusula al Contrato Colectivo de Trabajo que establezca que “La remuneración en concepto de vacaciones será el equivalente al sueldo ordinario correspondiente a dicho período más el 30% del mismo”; **b)** Que una vez elaboradas las propuestas, se remitan a la instancia correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debidamente firmadas por la Presidenta de Junta Directiva y el Secretario General de SITRAFOPROLYD. **COMUNÍQUESE.**

7.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones

7.7.1 Propuesta de Reforma al Artículo 4 del Reglamento de la Comisión Especial de Apelaciones.

ACUERDO No. 376.06.2016: La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Comisión Especial de Apelaciones, en su memorándum CEA 35/2016, de fecha 22 de junio de 2016; **RESUELVE:** Aprobar la reforma al Artículo 4 del Reglamento de la Comisión Especial de Apelaciones, quedando el texto de la siguiente forma:

Artículo 4:

Las sesiones de la CEA serán válidas con la presencia de dos o más de los miembros que la conforman, y sus dictámenes junto las propuestas de resolución respectivas, deberán estar avaladas por al menos dos de sus integrantes. En todo caso la disconformidad con la propuesta o recomendable deberá ser razonada de forma escrita por el miembro que esté en desacuerdo". **COMUNÍQUESE.**

7.7.2 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)

ACUERDO No. 377.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.8 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (4)

ACUERDO No. 378.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 30 de junio de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



ISRAEL JIMENA BARAHONA
IPSSFA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA
PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA
DIRECTIVA